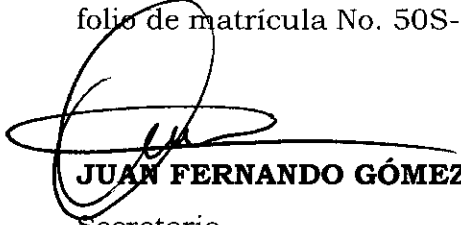


CONSTANCIA SECRETARIA: Samaná, Caldas 25 de mayo de 2022, a despacho del señor Juez informando que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona sur, allega escrito indicando que ya se encuentra el registro en el folio de matrícula No. 50S-773415. Sírvasse Proveer.


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

Secretario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Samaná, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN No. 287

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO: 2019-00027-00
DEMANDANTE: José Omairo Escobar Franco
DEMANDADO: María Rosmira Monzalve Daza
Rafael Andrés Monsalve Colmenares

Cumplido el trámite de inscripción de la medida cautelar-EMBARGO y teniendo en cuenta que el predio se encuentra en jurisdicción de la Alcaldía Local de Kennedy, Bogotá, se hace necesario comisionar a la referida Alcaldía Local, tal como lo establece el art. 37 del C.G. del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, se libraré el correspondiente DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso, advirtiéndole a la Alcaldía Local de Kennedy-Bogotá D.C., que queda facultada para sub-comisionar, nombrar secuestre, fijarle honorarios y hacer las advertencias de ley Igualmente, para sustituir al referido secuestre, en caso de no asistir a la diligencia. Por secretaría, librese el Despacho Comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO Saldarriaga BOTERO
J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 74

De la presente fecha. 26-05-2022

Secretario 